CONTRATO Nº 2/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2023

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO; ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA M Y C BUSSINES DE MIRNA CORONEL AGUAYO.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 24 días del mes de mayo del 2023, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad Nº 987417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **MIRNA CORONEL AGUAYO**, con Cédula de Identidad Nº 3.007.180, en calidad de propietaria de la firma M Y C BUSSINES con RUC 3007180-1 y domicilio legal en la calle Ángel Torres c/ Manuel Domínguez, de la ciudad de Fernando de la Mora, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR; de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios (CAES)"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio; para la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La Oferta.
e) La Orden de Compra.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 422248**.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 2/2023 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio" convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 273 de fecha 3de mayo de 2023.----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al PROVEEDOR por un monto mínimo de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007189-1

millones) y un monto máximo de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones). Considerando que el presente llamado es plurianual, cabe mencionar que al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y al Ejercicio Fiscal 2024 la suma de 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), los dos se encuentran sujeto a la aprobación de la misma partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Nación Ejercicio Fiscal 2023 y 2024. A continuación se detalla la adjudicación recomendada ----------

Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios (CAES)					
1	**Acondicionadores de Aire Tipo Split de 12000 BTU**				
Sub Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**MyC Bussines**
1.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succión y difusoras)	Unidad	1	Evento	219.532
1.2	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.000
1.3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	1	Evento	93.733
1.4	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.200
1.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	1	Evento	88.800
1.6	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.200
1.7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	1	Evento	411.933
1.8	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	74.000
1.9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	1	Evento	69.066
1.10	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.000
1.11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	1	Evento	189.933
1.12	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	40.700
	TOTAL				**1.306.097**

2	**Acondicionadores de Aire Tipo Split de 18000 BTU**				
Sub Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Total**
2.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	1	Evento	234.332
2.2	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.000
2.3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	1	Evento	93.733
2.4	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.200
2.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	1	Evento	88.800
2.6	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.200
2.7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	1	Evento	707.933
2.8	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	74.000
2.9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	1	Evento	98.666
2.10	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.200
2.11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	1	Evento	189.933
2.12	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	40.700
	TOTAL				**1.631.697**

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguilera
RUC: 3007189-1

3	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU				
Sub Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Total**
3.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	1	Evento	251.600
3.2	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.000
3.3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	1	Evento	93.732
3.4	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.200
3.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	1	Evento	88.800
3.6	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.200
3.7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	1	Evento	814.000
3.8	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	129.500
3.9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	1	Evento	93.733
3.10	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.000
3.11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	1	Evento	189.933
3.12	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	40.700
	TOTAL				**1.820.398**

4	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 30000 BTU				
Sub Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Total**
4.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	1	Evento	217.500
4.2	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
4.3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	1	Evento	90.000
4.4	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.500
4.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	1	Evento	90.000
4.6	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.500
4.7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	1	Evento	646.249
4.8	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	150.000
4.9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	1	Evento	95.000
4.10	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
4.11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	1	Evento	192.500
4.12	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	41.250
	TOTAL				**1.642.499**

5	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU				
Sub Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Total**
5.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	1	Evento	267.500
5.2	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500

M&O BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007189-1

5	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU				
Sub Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Total**
5.3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	1	Evento	95.000
5.4	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.500
5.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	1	Evento	90.000
5.6	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	22.500
5.7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	1	Evento	962.500
5.8	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	187.500
5.9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	1	Evento	95.000
5.10	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
5.11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	1	Evento	192.500
5.12	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	41.250
	TOTAL				**2.051.250**

6	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU				
Sub Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Total**
6.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	1	Evento	250.000
6.2	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
6.3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	1	Evento	90.000
6.4	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
6.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	1	Evento	85.000
6.6	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
6.7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	1	Evento	1.012.500
6.8	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	187.500
6.9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	1	Evento	100.000
6.10	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
6.11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	1	Evento	192.500
6.12	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	41.250
	TOTAL				**2.108.750**

7	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU				
Sub Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Total**
7.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	1	Evento	287.500
7.2	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
7.3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	1	Evento	90.000
7.4	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
7.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	1	Evento	85.000

M&O BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007189-1

7	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU				
Sub Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Total**
7.6	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
7.7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	1	Evento	1.462.500
7.8	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	206.250
7.9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	1	Evento	100.000
7.10	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	37.500
7.11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	1	Evento	192.500
7.12	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	41.250
	TOTAL				**2.615.000**
	Precio Total:				**13.175.691**

El valor que la FACULTAD pagará por cada provisión, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación Nº 2/2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: Serán efectuados a crédito de acuerdo al plan de caja asignado hasta el plazo de sesenta (60) días de la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas y con la revisión e informe de aceptación y recepción definitiva de los bienes por parte de la Facultad y la emisión del código de contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de éste Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO:

7.1 PLAZO DEL SUMINISTRO: Los servicios serán prestados conforme a órdenes de servicio, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega establecida en la orden, dentro de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de dicho pedido.----------

7.2 LUGAR DE RECEPCIÓN: Los servicios objetos de este llamado deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación ----------

7.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los servicios deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007189-1

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contrataciones - Sección Gestión de Contrato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
a) Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
b) Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
c) Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las

M&O BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Agu
RUC: 3007189-1

disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

SRA. MIRNA CORONEL AGUAYO
PROPIETARIA
M Y C BUSSINES

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007189-1

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
AM IMPENDERE VERO
DECANO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZALEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA